El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión de pleno ordinario celebrado el día 28 de septiembre de 2022, en el punto 7 del Orden del día: ***Propuestas de la Comisión Económica: 7.7. Aprobación, si procede, de la participación de la Universidad en la Conferencia Española de Decanas y Decanos de Ciencias Ambientales (CEDECA).***

A C O R D O :

Aprobar la participación de la Universidad en la Conferencia Española de Decanas y Decanos de Ciencias Ambientales (CEDECA), en los términos recogidos en acuerdo de Consejo de Gobierno celebrado el 28 de septiembre de 2022, que se trascribe a continuación:

"A través de la Escuela Politécnica Superior de Huesca, la Universidad de Zaragoza ha sido invitada a formar parte de la Conferencia Española de Decanas y Decanos de Ciencias Ambientales (CEDECA), constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.

Tiene como fines la representación colegiada y la defensa de los intereses para la constante mejora de los estudios de Ciencias Ambientales en las distintas universidades españolas ante cualquier organización, pública o privada, que tenga responsabilidad para la formulación, implantación o financiación de políticas de investigación y educación superior en Ciencias Ambientales; el fomento de la actividad científica en los diversos campos de las Ciencias Ambientales, en estrecha conexión con el desarrollo tecnológico y productivo de España, impulsando iniciativas docentes e investigadoras que contribuyan a la mejor formación profesional del ambientólogo y a resaltar su importante papel en la Sociedad; la participación en iniciativas, tanto en el contexto nacional como internacional, que apoyen el desarrollo de políticas ambientales, vinculadas a la sostenibilidad y conservación del medio (en este sentido, la CEDECA tratará de mantener estrechos lazos de colaboración con asociaciones que contribuyan a los objetivos indicados); y la promoción de acciones que mejoren la enseñanza de las Ciencias Ambientales en la educación secundaria y el acceso de los futuros estudiantes a los Centros donde se imparten estos estudios universitarios.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en Conferencia Española de Decanas y Decanos de Ciencias Ambientales (CEDECA), de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: El coste económico de la incorporación de la Universidad a la asociación será de 200 euros anuales que se realizará con cargo a la U.P. 122 (Escuela Politécnica Superior).

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón."

Se acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y a la Sra. Consejera del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y a la Sra. Directora General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, el día de la firma